

Rivas a 1.º de Mayo de 1858, un año después de la guerra, se le ve de nuevo en actitud valiente, ya no sólo con respecto a los que proyectaran invadirnos otra vez, sino también con respecto al Gobierno de los Estados Unidos que, de manera hipócrita, se decía impotente para impedir nuevas tentativas de los filibusteros. En dicho documento se calificó a los agentes oficiales del mismo gobierno de «cómplices y auxiliares de los invasores». Al fin, en la solemne declaración que contiene el propio documento, se lee lo siguiente: «1.º Que ponen el precitado convenio referente al Canal de Nicaragua bajo el patrocinio de la culta Europa, apelando a la justicia y humanidad de todos los pueblos cristianos, contra los ataques de piratas y bucaneros, de quienes han sido víctimas durante tres años». (Nicaragua y Costa Rica, se entiende). «2.º Que ponen la independencia y nacionalidad de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica bajo la garantía de las tres potencias que hicieron respetar la independencia y nacionalidad del Imperio Otomano: Francia, Inglaterra y Cerdeña». Etc. Las rectificaciones o explicaciones que, obligados por las circunstancias hicieron luego los firmantes, no aminoran en mi concepto, el acto de valor y energía, el cual produjo en el mundo gran efecto.

No toleró don Juanito como Presidente la intromisión del poder religioso en los asuntos del Estado y cuando lo estimó necesario, extrañó del territorio de la República al Jefe de la Iglesia Católica, como años después lo hiciera también el Presidente Ge-